

## CIRCULAR Nº 21 / 2020

### Documento informativo sobre Plazos de tramitación de ERTes

El Colegio de Gestores Administrativos de Madrid ha elaborado un **documento informativo sobre plazos de tramitación de ERTes**, en relación con lo expuesto en el Art. 30.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cual indica que por Ley o en el Derecho de la Unión Europea no se exprese otro cómputo, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.

Todos aquellos interesados, pueden consultar esta información a través del documento adjunto junto con esta Circular:

[PLAZOS TRAMITACION ERTE](#)



Santa Cruz de Tenerife, 2 de abril de 2020  
LA JUNTA DE GOBIERNO